Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2016

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en la Municipalidad de San José Obrero, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: Fermina Flora Ovelar Candia, encargada de la UOC, el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General, y la CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, asesora de la UOC, integrantes del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 04/2016 "Construcción de empedrado y equipamiento de plaza" PLURIANUAL ID 308900.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 11/2016 de fecha 12/12/2016, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I) Monto de las Ofertas Presentadas

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	505.000.000
2	G&M SERVICIOS S.A.	469.384.600

II) Vverificación de la documentación de carácter sustancial.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	G&M SERVICIOS S.A.
a) Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado*	Cumple	No Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
g) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple

Del análisis de la documentación de carácter sustancial se observa que la firma **G&M SERVICIOS S.A., RUC 80053312-7** no ha proporcionado el Formulario de Carta/oferta acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y en la adenda correspondiente por la que la mencionada firma queda descalificada. La Firma **RG INGENIERIA Y SERVICIOS, RUC 1814281-8** ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el PBC del presente llamado; por consiguiente este comité pasa a evaluar los demás requisitos de la propuesta económica de la mencionada Firma **RG INGENIERIA Y SERVICIOS**.

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO No. 2

CUADRO No. 2		
No.	**FIRMAS**	**MONTO**
1	**RG INGENIERIA Y SERVICIOS**	**505.000.000**
2	**PRECIO REFERENCIAL**	**517.532.600**

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la Firma **RG INGENIERIA Y SERVICIOS, RUC 1814281-8 REPRESENTADO por JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTINEZ** presenta una oferta económica ventajosa y se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) <u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:</u>

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones que dice; ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems".***----------

Que, luego del análisis correspondiente se pudo constatar que el precio ofertado por la Empresa **RG INGENIERIA Y SERVICIOS, RUC 1814281-8** se halla plenamente dentro de lo establecido en el párrafo anterior es decir no es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.----------

IV) <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:</u>

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016 y sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 520 30 011 del

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO • SECRETARIA

Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Concurso de Oferta (LCO) N° 04/2016, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Concurso de Oferta (LCO) N° 04/2016, para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y EQUIPAMIENTO DE PLAZA" I. D.: 308900** a la firma **RG INGENIERIA Y SERVICIOS, RUC 1814281-8 REPRESENTADO por JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTINEZ,** por un valor máximo de **Gs. 505.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCO MIL MILLONES),** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, a las 10:30 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO - SECRETARIA

.....
Solano Colmán Romero
Secretario General

Fermina Flora Ovelar Candia
.....
Fermina Flora Ovelar Candia
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Asesora de la UOC